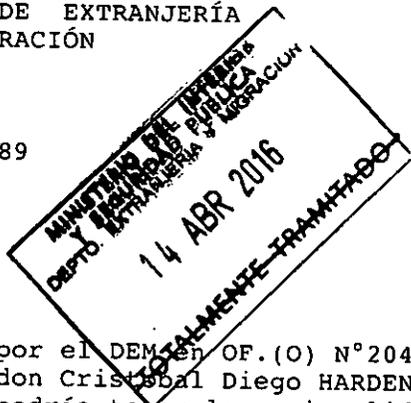


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6319889



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61870

SANTIAGO, 04 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo solicitado por el DEM en OF.(O) N°20458 de fecha 07 de Mayo de 2015, en cuanto a que don Cristóbal Diego HARDENBROOK CONTRERAS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE podría tener la nacionalidad chilena.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°9583 DEL 12.02.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Cristóbal Diego HARDENBROOK CONTRERAS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mediante la cual solicitó visa TEMP. RELIGIOSO en la condición de TITULAR, por no remitir los antecedentes para verificar si tiene la nacionalidad chilena.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS
[448] 04/04/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo